



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ONCE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0500 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A MODALIDADES FLEXIBLES Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS:

El Programa de Modalidades Flexibles, abre campos laborales para docentes especialistas en Lenguaje y Literatura, Ciencias, Estudios Sociales, Matemática e Inglés, siempre y cuando estén certificados con Modalidades Flexibles. El Programa de Alfabetización campos laborales para Licenciados en Ciencias de la Educación para los cargos siguientes: coordinadores departamentales de alfabetización, supervisores, técnicos de seguimientos y técnicos en capacitación.

Oficial de Información en funciones
Lic. Karla Lisette Rivera Ramírez
Dirección de Transparencia





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

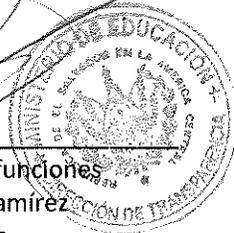
RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0500 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A QUE SI EL PROGRAMA CERRANDO LA BRECHA DEL CONOCIMIENTO ABRE CAMPO LABORAL PARA LICENCIADOS EN CIENCIAS DE EDUCACIÓN:

R/ El Programa CBC (Cerrando la Brecha del Conocimiento) no contempló la contratación de servicios profesionales de esa especialidad

Oficial de Información en funciones
Lic. Karla Lisette Rivera Ramirez
Dirección de Transparencia





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ONCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0500 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN OFICIOSA REFERENTE AL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE UN CURRÍCULO PERTINENTE Y LA GENERACIÓN DE APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS:

En respuesta a este requerimiento se sugiere consultar la información en la página web del Ministerio de Educación en el enlace siguiente:

<http://www.mined.gob.sv/index.php/programas-educativos>



Oficial de Información en funciones
Lic. Karla Lissette Rivera Ramírez
Dirección de Transparencia